CONTRATO SG MINISTRO Nº 458 /2017
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 103/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO TECNEL**, con domicilio en la calle 14 de mayo 563 c/ Gral. Diaz, Edificio de la Encarnación, 6to piso, de la ciudad de Asunción, representado por este acto por el Ing. **JULIO VICENTE ULLON ESPINOLA**, C.I. Nº 102.279, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 103/2017, en fecha 3 de mayo de 2017 como resultado del **Llamado MOPC Nº 02/2016.** ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H° A° EN LA REGIÓN OCCIDENTAL***, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1683/2016 de fecha 30 de Setiembre de 2016" al CONSORCIO TECNEL.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato en sesenta y cuatro (64) días, contados desde la vigencia actual, siendo su nueva vigencia hasta el 30 de agosto de 2018.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el plazo de prestación de los Servicios conforme al siguiente cuadro;

Informes	Plazo de Entrega (Días)	Fechas de Entrega (contractual)	1ra Prorroga en dias	Nuevas Fechas de Entrega 1ra prorroga
• Primer Informe (informe preliminar): **Plan de Trabajo**	15	01/08/2017		
• Segundo Informe: **Informe de Avance**	90	15/10/2017	64	18/12/2017
• Tercer Informe: **Informe de los Estudios de Alternativas a nivel de Anteproyecto**	150	14/12/2017		16/02/2018
• Cuarto Informe: **Borrador de Informe Final**	240	14/03/2018		17/05/2018
• Quinto Informe: **Informe Final**	300	13/05/2018		16/07/2018
	Vigencia	27/06/2018		30/08/2018

4. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no incrementa el monto del contrato original

CONSORCIO TECNEL
Ing. Julio Vicente Ullón Espínola
Representante Legal

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONSULTOR se obliga a ampliar la vigencia de su Póliza de Seguros de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión conforme se establece en el contrato, con una vigencia hasta el fenecimiento de todas sus obligaciones.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. **JULIO VICENTE ULLON ESPINOLA**
Por el Consultor

CONSORCIO TECNEL

Ing. Julio Vicente Ullon Espinola
Representante Legal

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
Por el Contratante